



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD LATINA, S.C., EN ADELANTE “LA UNILA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LEOPOLDO REYES EQUIGUAS EN SU CARÁCTER DE RECTOR INSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CROM”; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. RODOLFO GERARDO GONZÁLEZ GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, AMBOS PLENAMENTE FACULTADOS PARA COMPROMETERSE EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

ANTECEDENTES

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de “LA UNILA”, profesores, estudiantes y egresados forman parte de la Comunidad Universitaria y tienen el compromiso de actuar conforme a la Filosofía Institucional.

SEGUNDO: “LA UNILA” dentro de su Filosofía Institucional, tiene como misión la formación de personas dignas y eficaces a través de un modelo pedagógico que promueve el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.

La visión señala que “LA UNILA” será una institución incluyente y generadora de oportunidades, donde se formen estudiantes para ser agentes de cambio, emprendedores, competitivos y comprometidos con el desarrollo integral de su entorno. Todo ello en concordancia con los valores institucionales.

TERCERO: “LA UNILA”, cuenta con un plan estratégico de desarrollo institucional (PLEDI), el cual contiene cuatro ejes rectores que facilitan el logro de sus metas institucionales a través de programas y estrategias específicas, la firma del presente convenio fortalece a los ejes rectores, 10.1 impulso a estudiantes y 10.4 investigación y vinculación efectiva.

CUARTO: De conformidad al modelo pedagógico, “LA UNILA” promueve educación integral de calidad, fundamentada en el constructivismo, que contribuye a formar agentes de cambio competitivos y comprometidos con el desarrollo de su entorno; pretende que entre las características distintivas de sus egresados se encuentre la capacidad analítica y la facultad para transferir al ámbito laboral lo aprendido dentro la Institución, facilitando con ello su desempeño con eficiencia y credibilidad.

QUINTO: Es fundamental impulsar en nuestra Comunidad Universitaria, en particular, en nuestros futuros profesionistas, el emprendedurismo, la profesionalización y la responsabilidad social integral de su entorno, así



acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, la resolverán de común acuerdo, de conformidad con la cláusula tercera del presente convenio.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, MANIFESTANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

FIRMAN

POR "LA UNILA"

POR "LA CROM"


 LIC. LEOPOLDO REYES EQUIGUAS
 RECTOR INSTITUCIONAL
 UNIVERSIDAD LATINA S.C.


 LIC. RODOLFO GERARDO GONZÁLEZ GUZMÁN
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA
 MEXICANA

TESTIGOS


 LIC. CYNTHIA SARAI QUIROZ ALAVEZ
 DIRECTORA DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
 UNIVERSIDAD LATINA S.C.


 LIC. GUILLERMO HERNÁNDEZ FRUCTUOSO
 OFICIAL MAYOR
 DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA
 MEXICANA